

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 162 y 168/1984, ejecución número 92/1984, a instancia de Araceli Gómez Pérez, en representación de Jesús Manjavacas Zarco y otro, contra «Gamiter, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana.—Edificio destinado a fábrica de harinas, en la calle de Camino Real Baja, que ocupa una superficie de 2.386 metros cuadrados. Dicha fábrica de harinas, de sistema «Daverio», se compone de almacén de trigo y tolva. Otro almacén para harinas, dos viviendas contiguas, oficinas y molinos para piensos. Consta la fábrica de dos plantas y sótanos, estando la superior destinada a la limpieza de trigos y cernido de harinas, la inferior a la limpia y molinada, con cuatro molinos y con dos pares de cilindros cada uno, y el sótano a contener el motor y las transmisiones. Inscrita al folio 41 del tomo 909 del archivo, libro 134 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 13.335, inscripción primera.

Tasación: 26.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Belmonte.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—14.929-E (68554).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 318/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Fidel Infante Gordo, contra la Empresa Magdalena Alvarez Fernández, domiciliada en Irún, avenida de Salis, sin número, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Vivienda piso alto o planta 2.^a alta de la casa número 18 del paseo de Colón, de Irún, de 125 metros 37 decímetros cuadrados: 5.000.000 de pesetas.

Piso vivienda que se identifica por 4.^o alto derecha según se sube la escalera de la planta alta 4.^a del edificio sito en Irún, barrio de Anaca, de 71 metros cuadrados: 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, 6, 5.^o, San Sebastián, el día 24 de noviembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 12 de enero de 1987, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—14.931-E (68556).

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 45/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don José Angote Murúa y otros, contra la Empresa «Electrotaz, S. A. L.», domiciliada en Zarauz, polígono industrial Etxe Txiki, 19, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles que se encuentren depositados en el domicilio de dicha Empresa, y que son los siguientes:

Una máquina afiladora especial para brocas y herramientas, marca «Meteor», de fabricación suiza; un esmeril grande, marca «Onena»; un esmeril pequeño, marca «Egol»; una máquina de soldar pastillas de vidia, marca «Swyda»; una máquina de ajustar torretas, marca «Decomat»; una herramienta de ajustar tope, marca «Decomat»; una afiladora rectificadora, marca «Ha/Ho»; un esmeril portátil, marca «Bosch»; un tornillo de banco, marca «Irimo»; una fresadora, marca «Correa», con sus accesorios y herramientas; un taladro de columna, marca «Erlo», modelo TCA-32; un taladro grande, marca «Irua-Asa»; una fresadora universal, modelo «Alfa»; 750.000 pesetas.

Dos tornos paralelos, modelo «Microton»; un torno paralelo grande; un torno revólver semiautomático, marca «Caballería» A, modelo TR-40; dos tornos automáticos «Decomat» A, modelo «Magnum Rhin Decomat»; un torno automático de levas «Intex-C29»; un torno semiautomático «Tonshoff»; un torno revólver viejo «Agur»; un torno revólver viejo «B-18»; un submarino para limpieza de piezas; un torno «Eixe-Ian», modelo «PH-42»; 2.300 pesetas.

Un taladro «Erlo-25»; un taladro sobremesa «Garmu»; una sierra de cinta sinfín «Samur», modelo S-400, número 463; una sierra cortametales «A. B. C.» 14; una sierra de cortar metales «Sabi-Her-18»; una limadora «Sacia-L 500»; un mármol con su granil; un taladro pequeño «Roscamatic»; un taladro pequeño «Delfos»; dos taladros «Irua-Asa» de 40 milímetros; un taladro igual al anterior; un taladro «Juaristi»; un taladro de poleas; una tronadora «Super Brown»; una cortadora «Gairu»; una prensa «Aitor»; una prensa «Arisa» de 30 Tm; una prensa «Barandiarán» de 0,42 Tm; una cizalla tipo «Mayo», máximo de corte; un doblador «Mebusa-Promecan»; un tambor para limpiar piezas; 1.800.000 pesetas.

Una estufa «Thermobloc» con su instalación; una lijadora «Letac»; un oxicorte «B. D. C.» con botellas de oxígeno y acetileno; un cortador fijo «J. M. L.», tipo «Onena»; un esmeril fijo; una fragua; un esmeril de mano tipo «Bosch»; una punteadora eléctrica tipo «Elesas»; dos aparatos de soldadura «Elesa R-C-200»; ocho tornillos de banco «Irimo»; una mesa giratoria, un calderín para recibido; un horno; un esmeril; una soldadora; una fresadora pequeña de mesa número 11; un torno «Zubal» número 3; un taladro de mesa número 21; tres taladros de mano y aire; un taladro de mano y eléctrico; 800.000 pesetas.

Una máquina de pruebas de calentamiento de seccionadores; un motor reductor de pruebas de seccionadores; una máquina de pruebas de fuerza, cámaras «R. L. T.»; una soldadora aleación de plata; dos balanzas; unaolidora de bolas; una sierra; una bomba de agua; seis tornillos de mesa; una prensa «Acme»; un peso «Avery»; una remachadora «Couth M. 18»; un mármol; un torno «Boley»; una lupa «Packen 8 Soun»; un lápiz eléctrico; dos tornillos de mesa; una bomba de aceite «Electraulic»; una caldera para probar electroválvulas con vapor; una máquina de soldar con argón «S. A. Hamal-Furete»; 750.000 pesetas.

Un aparato digital «S-8720»; un varivult «Ilsa», tipo V-440-3PVP; un voltmetro CA, dos escalas; un cuadro compuesto de un voltmetro; dos escalas CA; otro voltmetro tres escalas CC y un amperímetro tres escalas CA/CC, un trafo hasta 600 V y tres compresores; una bobinadora grande «Aumann»; un ohmímetro; un cuarto de baño; un horno de recocido; un aparato de soldadura por inducción «Termitronic»; aluminio, 175 kg; hierros y aceros, 3.500 kilogramos; cobres, latones y bronce, 1.175 kilogramos; plásticos, 20 kilogramos; aisladores, 700 piezas; fundición, 150 kilogramos; madera, 100 piezas; hierro y acero, 1.100 kilogramos; cobres, latones y bronce, 485 kilogramos; fundición, 600 kilogramos; plásticos, 50 kilogramos; madera, 180 piezas; resortes, 23.000 piezas; tornillería, 203.000 piezas; fibra de vidrio, ocho piezas; madera, seis piezas; intempe-

rie, 25; interior, 130; electroválvulas dos vías, 350; electroválvulas 3 vías, 86; electroválvulas cinco vías, 140; 1.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 12 de enero, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—14.930-E (68555).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 512/1984, a instancia de Felisa Gómez Mayya y otros contra la «Editorial Lasala y Cia», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de octubre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de noviembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de diciembre de 1986, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido,

para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa, número 6, de la calle Porcell, de esta ciudad. Inscrita al tomo 304, folio 192, finca número 466. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Un local, número 7, en la planta de sótano primera, de 115 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 778, folio 39, finca número 12.786. Valorado en 1.725.000 pesetas.

3. Local número 3, en la primera planta alzada, de 124 metros cuadrados y una participación en el valor total del inmueble de 1,10 por 100. Inscrito al tomo 778, folio 43, finca número 12.788. Valorado en 1.860.000 pesetas.

4. Un local número 7, en la planta baja, de 124 metros cuadrados y una participación en el valor total del inmueble de 1,80 por 100. Inscrito al tomo 778, folio 110, finca número 12.820. Valorado en 1.860.000 pesetas.

Total: 11.945.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-tasador en 11.945.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Federico García-Monge y Redondo.—El Secretario.—14.948-E (68574).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1986 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Utrera Bastardi, doña Carmen Fuentes Flores y «Aguadulce Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con domicilio social en paseo de Almería, número 45, quinto A, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 16 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 19.547.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel el importe correspondiente a la consignación.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas a la segunda, tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 13 de noviembre, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 6 del pasillo de la planta y con el número 7 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 33 metros y 50 decímetros cuadrados, más 11 metros y 76 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, por lo que la total superficie construida es de 45 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el local comercial señalado con el número 7 del pasillo; levante, don Enrique Utrera Bastardi; sur, el local comercial señalado con el número 5 del pasillo, y poniente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.363, libro 73, folio 171, finca 6.515, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.704.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 7 del pasillo de la planta y con el número 8 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 21 metros y 63 decímetros, más 7 metros y 60 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, por lo que la superficie total construida es de 29 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, escalera de acceso al sótano; levante, don Enrique Utrera Bastardi; sur, el local comercial señalado con el número 6 de la planta, y poniente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.363, libro 73, folio 173, finca 6.516, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.102.000 pesetas.

Tercero.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 12 de la planta y con el número 13 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 42 metros y 6 decímetros, más 14 metros y 78 decímetros de la parte proporcional en los elementos comunes, por lo que la total superficie construida es de 56 metros y 84 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte y levante, por donde tiene entradas, con el pasillo de la planta; sur, locales comerciales señalados con los números 17 y 18 de la planta, y

poniente, local comercial señalado con el número 13 de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 9, finca 6.521, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

Cuarto.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 14 del pasillo de la planta y con el número 15 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 33 metros y 90 decímetros, más 11 metros y 92 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 45 metros y 82 decímetros, todos ellos cuadrados. Linda: Norte, aseos públicos de la planta; levante, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta; sur, local señalado con el número 15 del pasillo, y poniente, don Enrique Utrera Bastardi. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 13, finca 6.523, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.720.000 pesetas.

Quinto.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 17 del pasillo de la planta y con el número 18 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 33 metros, más 11 metros y 60 decímetros en la parte proporcional de elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 44 metros y 60 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, el local comercial señalado con el número 12 de la planta; levante, el local comercial señalado con el número 18 de la planta; sur, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta, y poniente, el local comercial señalado con el número 16 del pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 19, finca 6.526, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

Sexto.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 26 del pasillo de la planta y con el número 27 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 26 metros y 40 decímetros, más 9 metros y 28 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 35 metros y 68 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, con el local de la misma planta, señalado con el número 33 del pasillo, con el cual linda por el poniente, y por levante y sur, por donde tiene entradas, pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 37, finca 6.535, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.340.000 pesetas.

Séptimo.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 27 del pasillo de la planta y con el número 28 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 140 metros y 32 decímetros, más 49 metros y 32 decímetros de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 189 metros y 64 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo de la planta por donde tiene su entrada y meseta de escaleras; levante, local comercial señalado con el número 28 de la planta; sur, la carretera nacional número 340, y poniente, local señalado con el número 33 del pasillo. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 39, finca 6.536, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 7.661.000 pesetas.

Octavo.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 28 del pasillo de la planta y con el número 29 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 111 metros y 92 decímetros, más 39 metros y 34 decímetros de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 151 metros 26 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, local comercial de la misma planta, señalado con el número 29 del pasillo y pasillo de la planta; levante, don Enrique Utrera Bastardi; sur, carretera nacional número

340, y poniente, pasillo de entrada y local comercial señalado con el número 27 del pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 41, finca 6.537, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.720.000 pesetas.

Dado en Almería a 31 de julio de 1986.—El Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—5.891-3 (68917).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.487/1985-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Marín y dirigido contra «Terán, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.457.660 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 22 de octubre próximo; para la segunda el día 19 de noviembre próximo, y para la tercera el día 22 de diciembre próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta. Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Número 26, planta séptima, puerta primera, de la casa número 34 de la calle Badal, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.215, libro 49, sección segunda, folio 104, finca 3.147, inscripción segunda. Valoración: 5.474.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.234-C (68876).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.301/1983-B, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jaime Noguera Ferrer, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Companys, 1-3, el día 3 de noviembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre, y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de bajos y primer piso, con un huerto contiguo, de cabida junto 1.214,40 metros cuadrados, situada en Santa Cristina de Aro, sita en calle Comercio, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.156, libro 18 de Santa Cristina, finca número 447, folio 76, inscripción 13.

Tasada a efectos de la presente en 5.580.000 pesetas.

Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—15.195-C (68586).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de la quiebra del grupo «Iberia», seguidos en este Juzgado, sección PD, he acordado, por resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la sindicatura de la quiebra (al amparo de los dispuesto en el

último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días se anuncia para una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar que la primera, para el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Y para caso de resultar procedente, se anuncia una tercera pública subasta, por nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 18 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que corresponden a la Sindicatura de la Quiebra del Grupo Iberia sobre la planta decimotercera del edificio «Autopistas», de esta ciudad, sito en plaza Gaia Placidia, números 1 al 7.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—15.196-C (68587).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidentalmente de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 590 de 1985-L, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Xenelasia, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura de deudor base del procedimiento, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en dicha escritura de deudor, señalándose para el remate en segunda subasta el día 6 de noviembre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del precio de valoración, y en caso de ser declarada ésta desierta, en tercera subasta el día 5 de diciembre, a las once horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere las reglas cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del precio de valoración, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los

pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la deudora citada el señalamiento de la subasta a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Tienda segunda. Un local comercial en la planta baja del edificio sito en esta capital, calle Doctor Sampons, 137, la segunda puerta a la derecha del portal de acceso al edificio. Consta de una nave y un aseo, con una superficie de 133 metros 72 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, calle del Doctor Sampons y en parte caja de la escalera; derecha entrando, finca en propiedad horizontal de Doctor Sampons, 139; izquierda, la tienda primera, caja de escalera y cuartos de servicio comunes del edificio, y fondo, terraza. Coeficiente: 5,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.884 del archivo, libro 444 de la sección segunda, folio 85, finca número 40.097, inscripción primera.

Tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.265-A (68167).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Juana Soriano Lapeña y don Pedro Merlos García, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrara en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 15 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa sita en término de Premiá de Mar, en la calle de San Miguel, sin número de policía, que se compone de semisótano, de 172 metros 52 decímetros cuadrados; planta baja y pisos primero y segundo, de 156 metros 4 decímetros cuadrados, cada uno, y un ático, de 103 metros cuadrados, edificado sobre un solar de 166 metros 34 decímetros cuadrados, aunque en realidad son 172 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, norte, en línea de 10,495 metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 15,85 metros, parte con Elvira Font y parte con sucesores de Salvador Duño; por la izquierda, este, en igual línea de 15,85 metros, con los sucesores de Agustín Argimón y Salvador Diño, y por el fondo, en línea de 10,495 metros, con resto de finca que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.113, libro 68 de San Cristóbal de Premiá, folio 245, finca 2.522, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—7.369-A (68618).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/1984-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda y dirigido contra don Gabriel Puig Gómez, en reclamación de la suma de 11.102.542 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, los que se indicarán; y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala, para la segunda, el próximo día 27 de octubre, y para la tercera, el día 25 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Primer lote: Finca sita en el paseo de Europa, bloque B, escalera F, piso cuarto, puerta primera, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 324, folio 100, libro 28, finca número 2.427, inscripción cuarta, consistiendo el 75 por 100 del tipo valorado en la escritura de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial número 26, en la planta baja, que es la entidad número 9 en la tercera planta del bloque B, edificio que comprende las casas 5, 6 y 7, con frente a la calle A del complejo urbanístico «Nuñez MontaiPark», en el término de San Vicente de Llavaneras o Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.559, libro 83 de San Vicente Montalt, folio 162, finca 1.579-N, inscripción tercera, consistiendo el 75 por 100 del tipo valorado en la escritura de hipoteca en 750.000 pesetas.

Tercer lote: Pieza de tierra viña, con olivos, sita en el paraje llamado «La Torrasa», del término de San Esteban Sasroviras, de cabida 3 mojadras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 354, libro 18, folio 178, finca 782, inscripción séptima, consistiendo el 75 por 100 del tipo valorado en la escritura de hipoteca en 8.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.198-C (68589).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Luis Zorita Barcons y Margarita Danes Codina, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificara al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra de cultivo seco, en término de Vic y Folgarolas, y parte de la finca radica en Folgarolas; contiene edificación destinada a vivienda unifamiliar «Casa Zorita». Inscripción pendiente de ella en cuanto al último citado: estando inscrito el terreno, en cuanto a parte de la finca radicada en Vic, en el tomo 604, folio 133, finca 774, inscripción octava, y en cuanto a la parte de la finca radicada en Folgarolas, al tomo 1.129, folio 42, finca 506, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.292-A (68525).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sumer, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora Cristina Ruiz Santillana, contra José Ramón Santolalla Arbones, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede.

Finca sita en término de Vilassar de Mar, con frente a las calles de Colón, Enrique Granados y de San Ramón, de superficie 686 metros 19 decímetros 2 centímetros 50 milímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa, compuesta de planta de baja, distribuida en vestíbulo «living», comedor, cocina, «office», dormitorios de servicio, aseo de servicio, garaje particular y lavadero; todo ello con una superficie de 151 metros cuadrados, y piso alto, distribuido en cinco dormitorios, cuarto de baño y dos aseos completos, con una superficie de 129 metros cuadrados, cubierto de terrazo; existe además un pabellón independiente, destinado a dependencias auxiliares de dicha casa, que ocupa una superficie de 72 metros, en planta baja, estando cubierta de tejado. El resto del solar se halla destinado a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.965, libro 141 de San Juan de Vilasar, finca 6.135, al folio 158 vuelto, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, sin

número, en esta capital el próximo día 14 del mes de octubre, a las diez horas, y caso de ser desierta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.000.00 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.197-C (68588).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1195-85-F (C)-C, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Capell Oliveras y Marina Albareda Solé, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, por vez segunda, el día 14 de noviembre, y si no hubiera postores se señala en tercera subasta el día 12 de diciembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Urbana consistente en una casa destinada a vivienda familiar, zona verde o jardín, en término de Torregrosa, partida Prat, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 385, libro 33 de Torregrosa, folio 243, finca 3.900, inscripción cuarta.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rustica de regadío, divisible, en término de Torregrosa, partida Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 385, libro 33 de Torregrosa, folio 187, finca 3.876, siendo la inscripción segunda.

Tasadas a efectos de la presente en 4.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—15.206-C (68596).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 635/86-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Arquitectura Cruz Espinet, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 14 de noviembre de 1986; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1986, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de enero de 1987 y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 1. Local comercial situado en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles de Garriga y Roca y Camilo Oliveras y al chaflán formado por ambas, estando señalada hoy con los números 60 y 74 en primera y 66 y 70 en la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.303 del archivo, libro 42 de la sección primera, folio 113, finca número 3.281, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 7.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—7.293-A (68526).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 243/86-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Eurogrup de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 26 de noviembre de 1986; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1986, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de enero próximo y hora de las diez de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar compuesta de planta baja, señalada con el número 15 en la prolongación de la calle Empordà, sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.847, libro 165 de Olesa de Montserrat, folio 37, finca número 8.477, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento efectuado a la Entidad deudora arriba indicada.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez. Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-7.294-A (68527).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Angel Janiquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Magalla, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de noviembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de enero de 1987, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Construcciones Magalla, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa torre, vivienda unifamiliar sita en término municipal de Riells de Montseny, en la urbanización Fogueres de Montsoriu (parcela número 155), compuesta de planta sotano, planta baja, planta primera, y buhardilla, de un extensión superficial construida en junto de 453 metros cuadrados, de los cuales 98 metros cuadrados corresponden a la planta sótano; 180 metros cuadrados a la planta baja y 135 metros cuadrados corresponden a la planta primera y 40 metros cuadrados a la buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al

tomo 1.660, libro 33 de Riells, folio 2, finca número 1.602, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.311-A (68620).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.080/1985 (2.ª Sección), seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio concedido de justicia gratuita, y la representa el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Masatrigos, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 29 de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 55 del plano de parcelación de la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.734, libro 32 de San Salvador de Guardiola, folio 70, finca número 1.618.

Ha sido valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Sirviendo de igual modo de notificación a la deudora el contenido de este edicto, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-7.289-A (68522).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Anzizu, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Adolfo Pillado Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada. Tiene la siguiente descripción:

Número tres.-Departamento primero situado en la planta semisótanos o baja del edificio señalado con los números del 28 al 36 de la calle Covadonga, de Barcelona, adscrito a la escalera «A», de superficie 135,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Cardenal Sentmenat, por la que tiene acceso mediante terreno común; a la izquierda, entrando, con zona común; a la derecha, con rampa de acceso al garaje, vestíbulo, escalera y caja ascensor, y al fondo, con local de uso común y vestíbulo escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.420, libro 440, sección Sarriá, folio 65, finca 19.634, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, el próximo día 13 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que

será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.288-A (68521).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 413/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra la finca especialmente hipotecada por don Santos Limón Hernández y doña Lucía Castro Torrijos, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 27 de enero de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Santos Limón Hernández y doña Lucía Castro Torrijos la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Dicha finca está tasada en la suma de 5.100.000 de pesetas.

La descripción de la finca es la siguiente:

Local número 12, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta de la casa sin número que forma esquina con las calles Florencio Valls y San Pedro, de Igualada, hoy señalada con el número 69, de superficie 71 metros cuadrados más la terraza de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.215, libro 188 de Igualada, folio 206, finca 10.291, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.290-A (68523).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1985-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por don Gerardo Segura de Luna, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 5 de noviembre próximo, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de diciembre próximo, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de enero próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.-Puedan hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 25.-Planta novena, piso 9.º B. de la casa señalada con los números 426-428, de la calle Balmes, de esta capital; tiene una superficie de 185 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 555, libro 404, Sección San Gervasio, folio 185, finca 14.260, inscripción séptima.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-7.287-A (68520).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 716 de 1985-C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de

Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por doña María Gofans Nuet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5. La segunda subasta el 5 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 5 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa cubierta de tejado, que se compone de una planta destinada a garaje y servicios anexos, que ocupa una superficie edificada de 112,80 metros cuadrados, y otra planta destinada a vivienda, con sus terrazas, que mide 57,70 metros cuadrados, y una buhardilla, que mide 71,20 metros cuadrados; el resto del terreno hasta completar los 804,44 metros cuadrados que tiene el solar se destinará a patio y jardín. Todo ello se halla situado en la villa de Arenys de Mar, y lugar conocido por Portinyol. Linda todo junto: Oeste, frente con calle de la urbanización, hoy denominada «Avinguda Portinyol», en la que está señalada con el número 4; este, espalda, con finca de Carmen Hoyos; sur, derecha, entrando, con finca de Carlos Bozzo Torras, y por el norte, izquierda, con finca de Fernando Vilanova Farré. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 591, libro 56 de la ciudad, folio 238, finca número 4.432, inscripción quinta.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

También se acordó notificar a los demandados deudores el señalamiento de las subastas a medio del presente edicto en previsión de que la acordada practicar en el domicilio escriturado resultase negativa.

Dado en la ciudad de Barcelona a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-Antoni.-7.310-A (68619).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario número 276/1985, artículo 131 Ley Hipotecaria (segunda sección), seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio concedido de justicia gratuita y la representa el Procurador don Lsideo Marin Navarro, contra doña Laura de los Angeles González-Reinaldo Fernández-Hermida y don Andrés Jurkiewicz Jaszowski, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 29 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno radicado en el término de Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle de los Alpes, donde tiene los números 55 y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 783 del Archivo, libro 395 de San Cugat del Vallés al folio 41, finca número 6.132-N, inscripción séptima.

Ha sido valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Sirviendo, de igual modo, de notificación a los deudores el contenido de este edicto para el caso de que no pudiera practicarse la notificación

ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, doña María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—15.235-C (68877).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1252 de 1984 M, instado por «Aiscondel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Julián Fernández Landa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo y sin sujeción a tipo, al no haber concurrido ningún postor a la segunda. Dicho acto, tendrá lugar a las diez horas del indicado día.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de dicho acto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate se describe así:

Rústica, Tierra de cereal, secano, con olivos, en el sitio de la Corredera del término municipal de

Guadalajara, de 93 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 744, folio 31, finca número 4.258, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.000.000 de pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.887-16 (68604).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Alejandro Ceconi Montané, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 11 de noviembre de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Heredad llamada «Mas Alsina», compuesta de una casa de labor, señalada con el número 13, compuesta de planta sótano, de superficie edificada 94 metros cuadrados, planta baja y un piso, de superficie aproximada 900 metros cuadrados, y a unos 50 metros de dicha casa un edificio destinado a granero, de planta baja solamente, de superficie edificada 164 metros cuadrados, y de una extensión de terreno parte cultivo, parte viña, parte olivar, de cabida 4 besanas, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas 59 decímetros cuadrados; está situada en el vecindario de Bañeres, del municipio de San Sadurni, y linda por junto: Al norte, con Antonio Alsina, antes Salvador Alsina; al este, con camino que dirige a Cassá de la Selva, que le separa de la porción de dos besanas de terreno cultivo llamada «La Serra», segregada de esta finca y dada en permuta a María Alsina Viñolas, y al sur y al oeste, con terrenos propios de Juan Alsina Maymi, antes de Juan Gasull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.273, libro 20 de San Sadurni, folio 57 vuelto, finca 670, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de hipoteca, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se notifica mediante la presente la celebración del remate en los días señalados al demandado Alejandro Cecconi Montané a los efectos procedentes.

Barcelona, 4 de septiembre de 1986.-El Secretario. Juan Mariné Sabé.-7.308-A (68617).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Dolores Martínez Espada y don Francisco Martínez Pascual, he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo día 17 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 16 de diciembre, a las once treinta, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sito en término de Sant Vicens dels Horts, paraje Can Costa, con frente a la calle de Vallis y a la calle Enrique Borrás, de superficie 760 metros 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.133,41 metros cuadrados sobre parte del cual se ha edificado una casa vivienda unifamiliar, compuesta de semisótanos, planta baja y primer piso, de superficie total construida 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.747, libro 124 de San Vicens, folio 118, finca 8.707, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.291-A (68524).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 172/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María López de Cerain Latorre y dos más, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 17 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana; la segunda, el 17 de noviembre de 1986, a las doce horas, y la tercera, el 16 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 3.750.000 y 1.250.000; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.812.500 y 937.500, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-La mitad indivisa del departamento número 2 o lonja segunda de la casa cuádruple señalada con el número 26 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, y actualmente con el número 6 de la calle Menéndez Pelayo, de Basauri.

Segundo lote.-La mitad indivisa del departamento número 2 o lonja segunda B-2 de la casa señalada con el número 28 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri, y actualmente con el número 8 de la calle Menéndez Pelayo.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-15.288-C (69048).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Angel García Rebollo y esposa, doña Candelas Aranz Acón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de octubre próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que se indicará, estipulada en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de audiencia.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbanas en Aranda de Duero (Burgos).

1) Setenta y tres. Piso quinto, tipo H), situado en la quinta planta alta del edificio denominado «Piscis», enclavado en la plaza Padre Claret, números 5, 7 y 9. Tiene su acceso por el portal centro, o sea, el número 7. Ocupa una superficie construida de 124,40 metros cuadrados y útil de 100,88 metros cuadrados. Cuota en el valor total del inmueble, 0,88 por 100. Inscrito al tomo 1.290, folio 83, finca número 25.427.

Tasado a efectos de subasta en 4.933.616 pesetas.

2) Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio denominado «Moratin III», ubicado en la zona y calle de Moratin, número 11. Con una superficie construida de 137,49 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 8,50 por 100. Inscrita al tomo 1.306, folio 12, finca 26.487.

Tasado a efectos de subasta en 5.224.620 pesetas.

3) Nave comercial de planta baja, que, dada la irregularidad del terreno donde está enclavada, tiene acceso directo a través de la calle de nueva apertura que conduce al río Bañuelos y subsuelo en la parte sur hacia la calle de Moratin. Está ubicado en la zona o lugar llamado de Moratin. Ocupa una superficie construida de 751 metros cuadrados, estando construido el resto hasta la total del solar a zona de separación de la nave con los edificios números 11 y 13 de la calle de Moratin. Inscrita al tomo 1.281, folio 101, finca número 22.369.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 15.020.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental. Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—1.623-D (69963).

CADIZ

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 483/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, contra don Alvaro Angel Pastoriza Rabanal y don José Pastoriza Rabanal, en reclamación de 62.800.749 pesetas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 79.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señala para los actos de los remates los días: Primera, 15 de octubre; segunda, 12 de noviembre, y tercera, 15 de diciembre de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, de esta ciudad, número 870.033/271) el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición 2.ª, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición 5.ª

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y valoración

Nave industrial.—Parcela de terreno en el polígono industrial exterior de la zona fiscal del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, que ocupa una superficie de 9.440 metros cuadrados; de

ellos, 2.500 metros, en un cuadrado de 50 metros de lado, que ocupa el fondo de la finca que se describe, están ocupados por una nave industrial de una sola planta. Toda la finca linda: Al sur, con ronda del Puente José León de Carranza; al este, con calle Algeciras; al norte, con parcelas de los señores Becerras y Cañete, y al oeste, con finca de «Suministros Auto-Industriales y Agrícolas, Sociedad Anónima». La finca está gravada con el censo reservativo y condiciones resolutorias de las respectivas cesiones de parcelas que compone la descrita. Inscrita al tomo 568, folio 11, finca número 13.281 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Valoración pactada en escritura de constitución de hipoteca: 79.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—15.411-C (69823).

CAMBADOS

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 181/1982, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don José María Dezagóire Otero y Juan Norat Uhiare, representados por el Procurador señor Botana Castro, contra Oscar Rial Ordóñez, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1986, a las doce treinta horas, en primera subasta; el día 19 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 17 de diciembre de 1986, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Braña de Pedrouzos, a labradío, de 8 áreas 77 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Cores; este y sur, muros, y oeste, José María Rial.

Tasada pericialmente en 1.579.860 pesetas.

2. Barreiro, a labradío, de 2 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, José María Leiro; sur y oeste, José María Leiro, y este, Manuel Leiro.

Tasada pericialmente en 314.400 pesetas.

3. Braña de Pedrouzos, a inculto, de 1 área 96 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro y Ramón Iglesias; sur y este, Manuel Otero, y oeste, Francisco Suárez.

Tasada pericialmente en 96.500 pesetas.

4. Concerrado, a tojar, de 3 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Blanco; sur, Carolina Pastor; este, playa, y oeste, muro y camino.

Tasada pericialmente en 297.000 pesetas.

5. Solar de 117 metros cuadrados de la finca Pombal o Chasan, con 8 metros de frente al camino o senda que conduce al muelle de Cabodeiro. Linda: Norte y este, herederos de Dolores Rial Ordóñez; sur, la referida senda o vía, y oeste, Luzdivina Rial.

Tasado pericialmente en 585.000 pesetas.

6. Solar de 157 metros cuadrados de la finca Pombal o Chasan, con 8 metros de frente al camino o senda que conduce al muelle de Cabodeiro. Linda: Norte y sur, la aludida vía o senda; este, Luzdivina Rial Ordóñez, y oeste, herederos de Dolores Rial Ordóñez.

Tasada pericialmente en 785.000 pesetas.

7. Séptima parte proindiviso, con sus hermanos, de la finca en que se ejerció la elaboración de conservas, compuesta de varias edificaciones y terreno unido destinado a huerta, en la que hay árboles frutales y un pozo de agua potable, de superficie total de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, la vía pública, y este, viuda de Pereira y otros.

Tasada pericialmente en 2.842.857 pesetas.

8. La cuarta parte indivisa, en comunidad con sus hermanas Teresa, Luzdivina y Guadalupe, de la finca compuesta por la que fue casa-habitación de sus difuntos padres, de superficie 80 metros cuadrados; otra edificación lindante con ella, en la que está instalada la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, de superficie 110 metros cuadrados, y terreno unido a tales edificaciones por el norte, que forman su huerto, todo lo que constituye una sola finca, sita en la calle de la Torre, de la parroquia de San Julián, todo lo que mide 4 áreas 61 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Prieto y otros; sur y oeste, calles, y este, Ramón Pouso.

Tasada pericialmente en 1.805.000 pesetas.

Los bienes objeto de valoración están todos ellos situados en la isla de Arosa, término municipal de Villanueva de Arosa.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Cambados, a 26 de julio de 1986.—El Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—15.243-C (68882).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 429/1985, a instancia de don Crescencio Rodríguez Ambrojos contra doña Bárbara Risco Expósito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, a 23 de julio de 1986. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 429/1985, a instancia de don Crescencio Rodríguez Ambrojos, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Córdoba, representado por la Procuradora doña María Leña Mejías, bajo la dirección de la Letrada doña Joaquina Aguilar Rivero, contra doña Bárbara Risco Expósito, mayor de edad, sin profesión especial y en paradero desconocido, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Leña Mejías, en nombre y representación de don Crescencio Rodríguez Ambrojos, contra su esposa, doña Bárbara Risco Expósito, debo declarar y declaro

disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, con todos los demás efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Siruela (Badajoz). Notifíquese la sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicita la notificación personal dentro de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Joaquín Navarro Fayos. Publicada en el mismo día. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a doña Bárbara Risco Expósito, expido y firmo la presente en Córdoba, a 5 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.069-E (68959).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de justicia gratuita número 284/1986, a instancia de don José Luis Jódar Rojas, representado por la Procuradora doña Blanca León Clavería, contra doña Rosa María Asensio Angona, en paradero desconocido, por la presente se cita a la referida demandada a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 9 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.068-E (68958).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 327 de 1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Carlos Taillefer Pérez, en los que se acuerda sacar a primera y pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre y hora de las once, y para cuyo acto servirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación el de valoración que se expresa en la descripción de los bienes a subastar. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse en pliego cerrado, que deberá ser depositado en este Juzgado hasta el momento de la celebración del acto señalado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su cancelación el precio del remate.

Quinta.—Para el caso que quedare desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta, que tendrá lugar el día 24 de noviembre y hora de las once, sirviendo de condiciones para la misma

las ya establecidas, salvo en lo referente al tipo de licitación, que lo será con una rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Desierta la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin fijación de tipo, rigiendo las demás condiciones especificadas, teniendo lugar la misma el día 18 de diciembre y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Mitad indivisa de una participación indivisa de 53,243 avas partes de dependencia sótano en la planta de su nombre, que se identifica con el número 5 de la planta de sótano del edificio en Granada, avenida de Calvo Sotelo, sin número, complejo urbano denominado «Villa Magna» o «Inanco»; tiene una superficie útil de 6.935 metros 94 decímetros cuadrados, y construida, 8.679,30 metros cuadrados. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Segundo.—Apartamento vivienda primero, letra F, con superficie construida de 96,52 metros cuadrados, y útil, 74,25; bloque «Penibético II», sito en paraje de Prado Llano, término de Monachil. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Tercera parte indivisa en la planta primera, destinada a negocios, en calle San Antón, número 36, de Granada, de la que, tras varias segregaciones, queda únicamente reducida a 23,97 metros cuadrados. Valorada dicha parte indivisa en 480.000 pesetas.

Cuarto.—Una 57 ava parte indivisa de la dependencia en planta baja del edificio «Monachil», «Centro Penibético», paraje Prado Llano, dedicado a apartamentos, con 57 plazas de garaje, con una superficie construida de 1.340,77 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de mayo, digo junio, de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—15.184-C (68579).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.356/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña María Angustias López de la Cámara y Muller y doña María Angustias Muller Rodríguez-Acosta, domiciliadas en Granada, Gran Vía, 21, sexto.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 28 del próximo mes de noviembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 12 del próximo mes de enero de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 del próximo mes de febrero de 1987 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Pertenecientes a doña María Angustias López de la Cámara Muller:

Primera.—Finca número 3. Resto del edificio principal número 4 de la calle Padre Suárez o plaza de Isabel la Católica, de Granada (excluidos, como es obvio, los elementos comunes); comprende, por tanto, esta finca el local de planta baja y el sótano, con fachada a la calle San Matías, los locales comerciales de la planta primera alta (o de entresuelo) y los diez pisos de las plantas altas, segunda a sexta, inclusive, a dos pisos por planta. Su superficie total es de 2.569,79 metros cuadrados, con la siguiente distribución: 138,09 metros cuadrados, el local de sótano (sin incluir la parte de calefacción y demás elementos comunes); 106,90 metros cuadrados, la parte de planta baja (sin comprender portal y arranque de escalera); 326,80 metros cuadrados, la planta de entresuelo o primera planta (excluida la vivienda del portero), y 1.998 metros cuadrados, las cinco plantas de pisos a razón de dos por planta, incluyendo voladizos, de 399,60 metros cuadrados. Los linderos de la parte en planta de sótano, de parte en planta baja y de restantes plantas constan en autos. Tasada en 189.140.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Una era y una parte, en término municipal de Víznar (Granada), en el pago Pesillo, de cabida total 14 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, camino de Granada; sur, finca de Trinidad Jiménez Espigares; este, vereda de las Huertezuelas, y oeste, camino del Fargue. Dentro de su perímetro existe una casa, con dos cuerpos de alzada, que mide 72 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, distribuida: En planta baja, amplio vestíbulo, recibidor, estar-comedor, cocina con despensa, cuarto de plancha y cuarto de aseo, y en la planta alta, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tasada en 11.580.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Nota.—La finca primera consta que tiene una cuota de copropiedad de 78,60 por 100, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 948, folio 3, finca número 50.884, inscripción primera. La finca segunda, inscrita en el mismo Registro, libro 23 de Víznar, folio 210, finca número 948, inscripción cuarta.

Como pertenecientes a doña María Angustias Muller Rodríguez-Acosta, las siguientes:

A) Una casa demarcada con el número 3 de la calle de Cárcel Alta, número 5 actual, en Granada, con tres cuerpos de alzada, patio y traspatio, con superficie total de 193,58 metros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita mismo Registro libro 949, folio 172, finca 3.298-N, inscripción 18. Tasada en dicha escritura en 6.755.000 pesetas.

B) Número 35.—Piso vivienda del tipo B-C, situado en la planta sexta del edificio, en Granada, en calle Gran Vía de Colón, que se conoce con el nombre de Edificio Olympia, situado en la parte derecha del desembarque de escaleras. Tiene una superficie útil aproximadamente de 311 metros cuadrados, y una cuota de copropiedad de 3,05 centésimas por 100. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 228, sección segunda, folio 159, finca número 28.276, inscripción segunda. Tasada en escritura de hipoteca en 24.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.268-A (68170).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 574 de 1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Delgado Moles y doña Antonia Moreno Jiménez.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 21 del próximo mes de noviembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 23 del próximo mes de diciembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 del próximo mes de enero de 1987 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra de riego en el término municipal de Padul, en el pago de La Casilla, que tiene una cabida de 20 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al libro 174, tomo 1.225, folio 206, finca número 12.949. Valorada en 5.200.000 de pesetas.

2. Tierra de riego en el término de Padul, en el pago de La Casilla, que tiene una cabida de 2 áreas y 64 centiáreas. Inscrita al libro 174, folio 1.225, tomo 208, finca número 12.950. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.183-C (68578).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 27 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Número 5. Urbana. Piso vivienda tipo B en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie es de 90,88 metros cuadrados, en la que se incluyen 6,98 metros cuadrados de partes comunes, y la última es de 66,32 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso C y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, el piso C; izquierda, dicho patio interior y el piso A, y fondo, la calle Barranco. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.225.000 pesetas.

Segunda.—Número 8. Urbana. Piso vivienda tipo E en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 96,05 metros cuadrados, en la que se incluyen 7,39 metros cuadrados de partes comunes, y la útil es de 81,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso D y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, dicho patio y el piso F; izquierda, el piso D, y fondo, calle Calderón. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.319.500 pesetas.

Tercera.—Número 9. Urbana. Piso vivienda tipo F en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 125,23 metros cuadrados, en la que se incluyen 9,49 metros cuadrados de partes comunes, y la útil es de 104,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta, hueco de escalera, patio interior para luces y ventilación y el piso E; derecha, entrando, el piso A y otro patio para luces y ventilación; izquierda, el patio interior para luces y ventilación citado en primer lugar y la calle Calderón, y fondo, la calle Miguel de Unamuno y el patio para luces y ventilación también citado en el lindero de la derecha. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.602.500 pesetas.

Cuarta.—Número 10. Urbana. Piso vivienda tipo A en la segunda planta alta, con varias habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 125,53 metros cuadrados, en la que se incluyen 9,51 metros cuadrados de partes comunes, y la útil es de 111,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de escalera, pasillo distribuidor de la planta, patio interior para luces y ventilación y el piso B; derecha, entrando, dicho patio y la calle Barranco; izquierda, el piso F y otro patio para luces y ventilación, y fondo, este último patio y calle Miguel de Unamuno. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.696.500 pesetas.

Quinta.—Número 11. Piso vivienda tipo B en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 90,88 metros cuadrados, en la que se incluyen 6,98 metros cuadrados de partes comunes, y la útil es de 76,32 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso C y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, el piso C; izquierda, dicho patio interior y el piso A, y fondo, la calle Barranco. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.225.500 pesetas.

Sexta.—Número 12. Urbana. Piso vivienda tipo C en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 123,76 metros cuadrados, en la que se incluyen 9,38 metros cuadrados de partes comunes, y la útil es de 98,17 metros cuadrados. Linda: Frente,

pasillo distribuidor de la planta y el piso B; derecha, entrando, el piso D y patio para luces y ventilación; izquierda, el piso B y calle Barranco, y fondo, el referido patio y doña Concepción y don José Montes Martín. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.696.500 pesetas.

Séptima.—Número 13. Urbana. Piso vivienda tipo D en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie es de 115,84 metros cuadrados, en la que se incluyen 8,87 metros cuadrados de partes comunes, y la útil es de 97,56 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta y el piso E; derecha, entrando, el piso E y calle Calderón; izquierda, el piso C y patio para luces y ventilación, y fondo, dicho patio y doña Concepción y don José Montes Martín. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.508.000 pesetas.

Octava.—Número 14. Urbana. Piso vivienda tipo E en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 96,55 metros cuadrados, en la que se incluyen 7,39 metros cuadrados de partes comunes, y la útil es de 81,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso D y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, dicho patio y el piso F; izquierda, el piso D, y fondo, calle Calderón. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.319.500 pesetas.

Novena.—Número 15. Urbana. Piso vivienda tipo F en la planta segunda alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 125,23 metros cuadrados, en la que se incluyen 9,49 metros cuadrados de partes comunes, y la útil es de 104,33 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, hueco de escalera, patio interior para luces y ventilación y el piso E; derecha, entrando, el piso A y otro patio para ventilación; izquierda, el patio interior para luces y ventilación citado en primer lugar y la calle Calderón, y fondo, la calle Miguel de Unamuno y el patio para luces y ventilación también citados en el lindero de la derecha. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.602.500 pesetas.

Todas las fincas forman parte del edificio sito en Albolote, calle Calderón, sin número.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.266-A (68168).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 13 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Piso segundo, letra A, designado con el número 6, con una superficie de 152 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, piso letra B y patio de luces; izquierda, finca de don Alfonso Garach Galán; espalda, avenida de Marquesa de Esquilache. Inscrito al libro 349, tomo 770, folio 38, finca número 26.050. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.885.000 pesetas.

Segunda.—Piso segundo, letra B, designado con el número 21, con una superficie de 147 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, finca de doña Dolores Burgos Martell; izquierda, piso letra C; espalda, avenida de Marquesa de Esquilache. Inscrito al folio 68, tomo 770, libro 349, finca número 26.080. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.885.000 pesetas.

Tercera.—Piso segundo, letra C, designado con el número 16, con una superficie de 152 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, piso letra D; izquierda, piso letra B; espalda, avenida de Marquesa de Esquilache. Inscrito al folio 58, tomo 770, libro 349, finca número 26.070. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.885.000 pesetas.

Cuarta.—Piso primero, letra D, designado con el número 20, con una superficie de 147 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, finca de doña Dolores Burgos Martell; izquierda, piso letra C; espalda, avenida de Marquesa de Esquilache. Inscrito al folio 66, tomo 770, libro 349, finca número 26.078. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.885.000 pesetas.

Todas ellas del edificio sito en Motril, calle Marquesa de Esquilache, número 5.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.267-A (68169).

GUERNICA

Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Molinero Osa, en representación de don Andrés Merodio García y doña María Victoria Guernicaechevarría Navarro, sobre convocatoria para la celebración de Junta general extraordinaria de la Empresa «Fundiciones Sarralde, Sociedad Anónima», con domicilio social en Munguía, y en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración de dicha Junta general extraordinaria, habiéndose señalado para que tenga lugar el próximo día 23 de octubre del corriente, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia de don Juan Serrano Núñez, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Guecho, en el domicilio social de la citada Empresa, barrio de Trobica, carretera de Munguía a Guernica, de la localidad de Munguía, y con arreglo al siguiente orden del día:

Único.—Nombramiento de Administradores solidarios o designación del nuevo órgano de administración de la Sociedad, de entre los señalados en el artículo 15, letra b), de los Estatutos sociales.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo que está establecido por el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en la villa de Guernica y Luno a 1 de septiembre de 1986.—5.873-3 (68504).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 980 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Antonio Álvarez Rodríguez y doña María Elena Barrio Cordeiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 17 de octubre de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 36.540.000 pesetas para la primera finca y 9.635.000 pesetas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Ciudad de La Coruña. Parcela de terreno a solares denominada «Maestranza, Soprado y Cubela», de 936 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 255 de la sección segunda, folio 226 vuelto, finca número 19.965.

Segundo.—Partido judicial de La Coruña, distrito de Oleiros, parroquia de San Julián de Serentes, lugar de Mera. Porción de terreno en zona interior, procedente del denominado Jabón o calle Cividanes, de superficie aproximada 410 metros cuadrados. Tiene un ancho de 18 metros 80 centímetros por el lado oeste, y un fondo de 25 metros. Inscrición libro 268 de Oleiros, folio 84, finca número 22.704.

Dado en La Coruña a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—15.205-C (68595).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace público: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 1.139 de 1984, a instancia de la Entidad «Inoxfrica, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, calle Albert Einstein, número 40, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, se ha señalado para la Junta general de acreedores, en segunda convocatoria, el

día 4 de noviembre de 1986, a las diez horas, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, de esta capital.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—15.191-C (68582).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 5/1985, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Menéndez González y su esposa, doña María Luisa Estévez González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Vivienda letra D, tipo C, del piso segundo, del denominado «Edificio 200», en la calle de Foglietti, señalado con el número 42 de policía, con fachada también a las calles de Los Doscientos y del Capitán Dema. Ocupa, digo se compone, de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo, tendadero al patio de luces y terraza en fachada. Mide 105 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 93 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con piso letra C de esta misma planta; izquierda, con piso letra E de esta planta; fondo, con calle del Capitán Dema y aires de la terraza de la planta baja, y al frente, con patio de luces, caja de escalera y corredor de acceso común. Es anexo a este piso y forma unidad con él lo siguiente: a) 1/7 ava parte indivisa de la porción del semisótano destinado a garaje, representativa de una plaza o aparcamiento para un vehículo; b) un cuarto trastero situado en el semisótano que ocupa una superficie construida de 4 metros 64 decímetros cuadrados. La superficie total del piso, incluido el cuarto trastero y la porción de garaje, es de 143 metros 32 decímetros cuadrados, construida, teniendo una superficie útil de 119 metros 4 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes de 1,3341 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 2, al tomo 3.172, libro 261, folio 172, finca registral 21.071, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.400.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el

«Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—F. Secretario.—15.193-C (66584).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo hipotecario otorgado a don Angel Manuel Porto Fernández, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Madrid, calle Riaza, número 2:

Finca número 54.—Piso segundo izquierda situado en la segunda planta sin contar la baja ni el sótano del portal número V de la casa número 2 de la calle Riaza, en Madrid, barrio de Aravaca. Ocupa una superficie construida aproximada de 159 metros 88 decímetros cuadrados y es del tipo 1. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Según se entra al piso por su entrada principal; al frente, escalera, meseta de planta y vivienda derecha, de su misma planta; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, meseta de planta y patio jardín de la Comunidad, y fondo, resto de finca matriz y casa IV de su misma finca. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 52 y las plazas de aparcamiento números 105 y 106. Todo ello situado en la planta de sótano del edificio. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 1 entero 78 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 808, libro 143, sección primera, folio 240, finca número 6.976, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 8.331.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.474-C (69997).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 382/1985, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Urbanizaciones y Construcciones Centro», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que sale a subasta

En Alcalá de Henares, calle Francisco de Toledo, sin número, casa 100, piso bajo B, con una superficie construida aproximada de 94,49 metros cuadrados y que linda: Frente, vivienda C de igual planta; derecha, entrando, fachada lateral derecha del edificio; fondo, fachada posterior del edificio, y vivienda A por la izquierda. Cuota 6,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.516, libro 589, folio 226, finca 43.562, inscripción primera.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—15.473-C (69996).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.052/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP-España, Sociedad Anónima», contra don Camilo Meneses de Pliegovaldés y doña Manuela Cáceres Iglesias, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas, que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de que se hace mención para cada una de las fincas que se relacionan ya rebajado el 25 por 100 del

tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1.ª Suerte olivar, 224 olivos en La Nava-Rosines, finca número 16.724; 750.000 pesetas.

2.ª Suerte olivar, en Torrecilla-Loma los Camineros, primera de Conejeros, de 96 olivos, finca número 2.568; 300.000 pesetas.

3.ª Suerte olivar, en Santa Brígida, Salmerón, segunda de Conejero, finca número 12.768; 450.000 pesetas.

4.ª Suerte olivar en La Nava-Rosines, Llano del Lagar, de 161 olivos, finca número 16.732; 750.000 pesetas.

5.ª Una cuarta parte indivisa de casa de campo en La Nava-Rosines, Llano del Lagar, finca número 16.722; 37.500 pesetas.

6.ª Una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de la casa de campo, cuadra y pajar, finca 14.131; 37.500 pesetas.

7.ª Una cuarta parte indivisa del molino aceitero, sito en Montoro, calle Mártires de la Cruzada, 8, finca número 12.068; 3.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—15.245-C (68884).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.054/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Luis Toledano Santamaría y doña Raquel Díaz Fernández, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de octubre 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso tercero letra C, del edificio número 1 de la parcela triangular, denominado hoy calle Begoña, 21, polígono 1, San Sebastián, Coslada, con una superficie de 97,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 790, libro 250 del Ayuntamiento de Coslada, folio 245, finca número 19.762.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—15.246-C (68885).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.259/1981, a instancia del Procurador José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, camino Juncal, casa 57. Número cuatro.—Piso bajo, letra C de la casa número 57 del grupo «Reyes II», sita en el camino del Juncal, sin número, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio y ocupa una superficie de 85,22 metros cuadrados, y linda: Frente, vivienda letra D de la misma planta y patio mancomunado con la casa 58 del mismo grupo «Reyes II»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con portal de entrada. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.543, libro 595, folio 201, finca número 44.040, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.472-C (69995).

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.183/1984, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales de Maquinaria y Útiles, Sociedad Anónima» (SIMUSA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo y por lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote: Local comercial, letra A del bloque 97 de la Ciudad de los Angeles, de Madrid, de 159,3 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 63 metros 20 decímetros cuadrados y al sótano 95 metros 83 decímetros cuadrados. La planta baja linda: Frente, zona ajardinada frente calle F; por la derecha, en línea quebrada, con portal y escalera; izquierda, en línea continua, bloque 96; fondo, en línea quebrada, local D y escalera. El sótano tiene los mismos linderos excepto a la derecha que en línea quebrada linda con el cuarto de calderas. Cuota del 3,75 por 100.

Segundo lote: Local comercial, letra D del bloque 97 de la Ciudad de los Angeles en Madrid, de 179 metros 6 decímetros cuadrados de los que corresponden a la planta baja 94,17 metros cuadrados y a sótano 84,89 metros cuadrados. La planta baja y sótano linda: frente, zonas ajardinadas en línea continua; derecha, en línea continua, bloque 96; izquierda, en línea continua, local C; fondo, en línea quebrada, local A, escalera y portal. Cuota del 4,30 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de la suma de 5.519.250 pesetas para el primer lote, y el mismo tanto por ciento de la suma de 5.130.750 pesetas para el segundo lote, tipo por el que salieron por segunda vez a subasta, no admitiéndose licitador alguno que no cubra dichos requisitos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de ser cedido a tercero.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación mínima de veinte días exigida por la ley, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.247-C (68886).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.738/1984 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra doña María Pilar Perucha Sanz y don Vicente Esteban Martínez, en reclamación de crédito hipotecario,

en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas, en lotes separados:

Lote número 1:

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle de Lago Constanza, número 46, hoy 44, con vuelta a la de Carlos Hernández, 38, de Madrid, y que consta de un local diáfano, teniendo entrada directa desde dichas calles. Comprende una superficie construida aproximada de 262 metros con 65 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle de Carlos Hernández, a la que tiene varios huecos; derecha, entrando, portal número 38 de la calle de Carlos Hernández; izquierda, calle de Lago Constanza, a la que tiene diversos huecos, y fondo, patio de manzana, al que tiene cuatro huecos. Cuota: 11,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 46, libro 141, sección primera de Vicálvaro, finca 4.703, inscripción primera.

Salé a subasta en la suma de 13.794.375 pesetas.

Lote número 2:

Urbana.—Sótano con entrada directa, mediante rampa, desde la calle de Carlos Hernández, número 38, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 421 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Carlos Hernández, de donde parte la rampa que le da acceso; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don Dionisio González San Juan; izquierda, subsuelo de la calle de Lago Constanza; fondo, subsuelo de terreno propiedad de don Justo Guisasaola, y por arriba, con planta baja del edificio. Cuota: 17,83 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 41, libro 141, sección primera de Vicálvaro, finca 4.702, inscripción primera.

Salé a subasta en la suma de 9.483.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta quinta, despacho 20, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—15.194-C (68585).

★

Por medio del presente, se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Tres Mas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Castelló, número 62, y con sucursal o despacho en Sevilla, dedicada a la construcción, que se sigue en este Juzgado con el número 686/1982, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, haciéndose saber a dichos acreedores que hasta el día y hora señalados para dicha Junta tendrá el Actuario a disposición de los mismos o de sus representantes legales, para su examen en la Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copia o notas de ellos, pudiendo también esos acreedores, hasta los quince días hábiles antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, que también servirá de citación para la Junta de aquellos acreedores cuyo domicilio no consta en la lista presentada, en Madrid a 11 de julio de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.244-C (68883).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, que tiene el número 1.508-G de 1985, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Jesús Alía Ramos, Madrid, a 14 de julio de 1986. Dada cuenta... su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», de esta vecindad, con domicilio en la calle Velázquez, número 150, piso quinto, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Compañía suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 14 de octubre del corriente año, a las doce horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Cítese por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, por correo certificado con acuse de recibo, y a los residentes fuera de esta capital, por carta por correo certifi-

cado con acuse de recibo. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de esta capital y a las Magistraturas de Trabajo. Pónganse a disposición de los acreedores de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio 1922.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—María Jesús Alía Ramos.—Ante mí.—José Antonio Enrech.—Rubricados.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—15.242-C (68881).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 371/1986, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Finisterre, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el siguiente:

Buque denominado «Fisiera», destinado a carga, de las siguientes características: Esloza total, 67 metros; esloza entre perpendiculares, 64 metros 25 centímetros; esloza de registro, 60 metros; manga de trazado, 10 metros 80 centímetros; puntal, 4 metros 45 centímetros; calado, 3 metros 78 centímetros; potencia propulsora, 1.225 CV. Clasificación Bureau Veritas AUT-OS. Tiene instalada una máquina propulsora tipo SBA8M-528, marca «Barreras-Deutz», con una potencia de 1.225 CV. Tiene asignada la distintiva EENC. Tiene un arqueo total de 806 toneladas 99 centésimas y un arqueo neto de 560 toneladas 27 centésimas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el 30 de octubre próximo, a las doce horas, la primera; el 28 de noviembre próximo, a igual hora, la segunda, caso de que no hubiere postores en la primera, y el 30 de diciembre próximo, a la misma hora, caso también de que no hubiere licitadores en la segunda, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el de 350.000.000 de pesetas; el tipo que servirá para la segunda es el de 262.500.000 pesetas, y la tercera sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados para la primera y la segunda y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ellas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de referidos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—El precio del remate se consignará dentro de los ochos días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—15.253-C (68895).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.228/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Valero Ruiz y doña Concepción Piñero Ibáñez, vecinos de esta capital, a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas; la primera, el día 16 de octubre de 1986. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1986, y si tampoco hubiere postores, la tercera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1986.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación pericial. Para la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 de la primera. En ambos casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La certificación de cartas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo, exterior izquierda, de la calle Hernán Cortés, número 6, de Madrid. Inscrito al tomo 1.379, libro 329, folio 159, finca número 9.601.

Tasado pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.210-C (68599).

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 526/1986, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José Manuel Higuera Bisbe, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y que desapareció el día 9 de marzo de 1979, en término de Benalmádena (Málaga), el que tendría en la actualidad treinta años, hijo de José Manuel y Pilar, lo que se hace público para general conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.249-C (68888).

1.ª 19-9-1986

MANRESA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expe-

diente número 262/1986, promovido por el Procurador don Enrique Quinto Torrentalle, en nombre y representación de don Francisco Guiu Roca, dedicado al transporte público de mercancías, domiciliado en la calle Tarragona, número 1, de Navas (Barcelona), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de 15 de julio de 1986 se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Interventor a la persona que designe la acreedora Caja Rural Provincial.

Manresa, 16 de julio de 1986.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—14.905-E (68531).

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa se siguen autos de juicio ejecutivo, número 121 de 1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra don Genaro Abilleira Otero, en los que ha recaído sentencia que en su parte menester dice así:

Sentencia:

En la ciudad de Manresa, a 4 de septiembre de 1986.

La ilustrísima señora doña María José Feliu Morell, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 121/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con domicilio en paseo Pere III, 24, Manresa, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats y dirigido por el Letrado don Alberto Masfret Puso, contra don Genaro Abilleira Otero, con domicilio en Terrada, 9, Aldeavilla de Ribera, declarado en rebeldía; y antecedentes de hecho primero:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Genaro Abilleira Otero, y con su producto, entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros de Manresa, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 161.643 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses legales desde la presentación de la demanda, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará mediante la publicación de edictos en estrados del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», para lo que se expedirán los correspondientes despachos que se entregarán para su curso a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Feliu Morell.—Rubricado. Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez que la autoriza en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de este Juzgado, doy fe.—Firmado: Joaquina Bendicho Villegas.—Rubricado.

En su virtud, pues, para que surta sus efectos como cédula de notificación en forma al demandado, en ignorado domicilio, don Genaro Abilleira Otero, expido la presente en Manresa a 5 de septiembre de 1986.—La Juez, María José Feliu Morell.—El Secretario.—14.949-E (68575).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 164/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra doña Adamantia Fyfe y doña Ana Fyfe, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la parcela denominada con el número 17 de la manzana 5, correspondiente a la calle Almería, número 35, sita en el sitio de Calahonda, con una superficie total de 638 metros cuadrados, aproximadamente. En dicha parcela se encuentra construida una casachalé, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, obrando en autos la escritura de venta. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—15.207-C (68597).

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 84/1986, instados por Caja de

Ahorros Provincial de Tarragona, contra Jacinto Amorós Algueró, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda unifamiliar sita en Mora d'Ebre, travesía Olivar, compuesta de planta semisótano, de 22 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a garaje, con entrada a través de rampa por la parte posterior, y dos plantas altas destinadas a vivienda de 60 metros 49 decímetros cada planta, en total 143 metros 42 decímetros cuadrados de superficie, con distribución propia para habitar, estando el resto de terreno, de 53 metros 94 decímetros cuadrados, destinado a patio o jardín. Linda: Derecha, entrando, José María González Castillo y esposa, con pared medianera enmedio; izquierda, José María González Castillo y esposa, con pared medianera enmedio, y fondo, finca destinada a viales. Registro: Inscrita al tomo 408, libro 35, folio 96, finca 3.230-segunda.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Primera subasta: Día 27 de octubre, a las once horas.

Segunda subasta: Día 25 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 29 de diciembre, a las once horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor Jacinto Amorós Algueró la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de septiembre de 1986.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—7.295-A (68528).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 37/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luque Díaz y doña Soledad Romero Sánchez, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a don Antonio Luque Díaz y doña Soledad Romero Sánchez que luego se describirán, señalándose el acto de remate a las doce treinta horas del día 30 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respecti-

vos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1986 y hora doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 13 de enero de 1987 y hora doce, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Urbana. Casa compuesta de planta baja solamente, situada en Cerdanyola, calle Las Frontetas, número 8; mide 65 metros 50 decímetros cuadrados y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 195 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 703, libro 131, folio 78, finca 18.222. Valorada en 2.237.560 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 22, situada en la planta sexta, piso puerta primera, del edificio sito en Cerdanyola, en la calle San Daniel, bloque B-4; tiene su entrada por un pasillo; ocupando una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 370, libro 150, folio 13, finca 6.893. Valorada en 1.265.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Local comercial que en la comunidad se le asigna el número 9, situado en la planta baja del edificio en Cerdanyola del Vallés, calle San Casimiro, números 18 y 20; superficie de 28 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 693, libro 326, folio 45, finca 17.831. Valorada en 1.146.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en las plantas sótano y baja del edificio en Cerdanyola del Vallés, calle San Casimiro, números 18-20. Superficie de 98 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 90 decímetros cuadrados están en planta baja y 52 metros 93 decímetros cuadrados en planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 693, libro 326, folio 17, finca 17.817. Valorado en 3.124.100 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—15.202-C (68592).

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 797/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Escarra Serrat, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 30 de octubre de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote único: Pieza de tierra campo regadio denominada «Manso Verdaguera», situada en el término del pueblo de Cornellá, la cual pieza de tierra, según los antiguos títulos de pertenencia de la misma, comprende una extensión superficial de 11 mojadas y 11 mundinas, equivalente a 5 hectáreas 72 áreas 27 centiáreas 89 decímetros y 58 centímetros cuadrados, y según otros títulos, 12 mojadas, iguales a 5 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, tomo 48, libro 48 de Cornellá, folio 98, finca 678. Valorado en 27.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—15.201-C (68591).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 528/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Beutell López, contra «Compañía Mercantil Fernando González Palenzuela e Hijos, Sociedad Anónima», y doña Magdalena González Ramos; en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, las fincas que se expresarán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padron, número 3, tercero, en esta capital, el próximo día 17 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el consignado en cada una de las fincas que se expresarán al final, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando una cantidad igual del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Número 5. Vivienda a la izquierda, entrando, en la planta segunda del edificio en esta capital, en el punto denominado La Quinta, de 122 metros cuadrados, lindando al frente con calle 18 de Julio, e inscrita al folio 160 del libro 397, finca número 27.313, inscripción segunda.

Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca para caso de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Nave industrial, a cuatro aguas, enclavada en un trozo de terreno de 32 áreas de superficie, donde dicen «El Cardonal», término de La Laguna, de los cuales se hallan edificadas y cubiertas por la nave de referencia 2.400 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no ocupado para despojo, e inscrita al folio 119, libro 659, tomo 1.165, finca número 57.562, inscripción tercera.

Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca para caso de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Tercera.—Trozo de terreno en La Laguna, donde dicen «El Cardonal», de 36 áreas 75 centiáreas, e inscrita en el folio 36 vuelto, libro 297, tomo 606, finca número 18.957, inscripción octava.

Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca para caso de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—15.211-C (68600).

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1984, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Suárez Bermúdez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se expresan, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se señala para el acto del remate el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, para la segunda subasta, y el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas, para la tercera subasta, la que habrá de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-1.º, de esta capital.

Fincas objeto de subasta

Local comercial que es único en la planta baja del denominado edificio «Espanero», al que corresponde el número 1 de la calle Espanero, angular a la prolongación de Secretario Padilla, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa 343 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil con el cuarto trastero. Inscrito al folio 199, libro 232, finca 15.312.

Valorado en 19.140.000 pesetas.

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja, integrada por dos locales comerciales, plantas primera, segunda y tercera, con dos viviendas por planta, y otra de ático también con dos viviendas, sito en esta capital, calle Calvo Sotelo, número 83, hoy 85, con superficie solar de 123 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 97, libro 346, finca número 10.853, inscripción primera.

Valorado en 25.010.679 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—5.908-8 (69012).

★

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 252/1984, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Marcos Benítez Casta-

ñeda, don Marcos Benítez Pérez y doña Agueda Benítez Castañeda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 7 de octubre, en primera subasta, y por el precio de su valoración, 5.358.000 pesetas, el día 12 de noviembre, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de diciembre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca urbana: Casa de tres plantas y azotea en esta capital, donde llaman Buenavista, mide 89,30 metros cuadrados, finca 17.617, folio 218, libro 427.

Y para que conste a efectos de su publicación, expido y firmo el presente edicto en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—5.907-8 (69011).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1.075 de 1985, a instancia de la Entidad «Suministros Eléctricos Andaluces, Sociedad Anónima» (SEASA), con domicilio social en Sevilla, plaza de Antonio Martelo, número 7, y dedicada a la venta al por mayor y al por menor de material eléctrico y electrodomésticos, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, señalándose para la celebración de Junta general de acreedores que determina la Ley el día 30 de

octubre del año en curso, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—15.192-C (68583).

TARRAGONA

Edictos

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 235 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Domingo Machado Díaz y doña Josefa Rico González, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Departamento 28 o vivienda puerta 7, en piso segundo, del edificio denominado «Indasol», sito en término de Vilaseca, barrio de La Pineda, con frente a la carretera de Tarragona a Salou, compuesto de recibidor, paso, baño, aseo, despensa, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la carretera de Tarragona a Salou, con dicha carretera, mediante terreno común, en proyección vertical; derecha, vivienda puerta 6 de la misma planta; izquierda, calle 445, mediante terreno común, en proyección vertical; detrás, vivienda puerta 8 de la misma planta y pasillo común por donde tiene su entrada; por debajo, el primer piso elevado, y por arriba, el tercero.

Cuota: 1.598 por 100.

Inscrita al tomo 1.107, folio 145, finca número 27.805.

Tasada en 6.090.000 pesetas.

Libre de cargas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, debiendo constituir un depósito previo de 913.500 pesetas, el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y si también quedara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo verificar un depósito previo igual al de la segunda, el día 9 de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de las subastas a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—El Secretario del Juzgado.—15.239-C (68878).

★

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 353/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Nuria Contijoch Senserich, sobre reclamación de 9.220.266 pesetas.

La citada demandada tiene constituida hipoteca a favor de la Entidad actora sobre la siguiente finca:

Porción de terreno situada en término de Montroig, partida Famadas, superficie 30 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Contiene en su interior edificio destinado a restaurante; ocupa superficie en solar de 400 metros cuadrados, distribuidos interiormente: Recepción, cocina, aseos, salón, comedor y otras dependencias propias del negocio. Consta en su mayor parte de la planta baja, rematada por tejado, y con dos plantas elevadas o torre, que ocupa una superficie de unos 65 metros cuadrados por cada planta, distribuidos interiormente en dos habitaciones y pasos por planta, rematado también por tejado. Lindes: Norte, Francisco Cabré Capfons; sur, carretera Coldejuo; este, resto de finca, y oeste, Magdalena Penas Ferratges. Inscrita al tomo 1.890, folio 67, finca 11.034, del Registro de la Propiedad de Reus.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y por haberlo solicitado la parte actora y haberse cumplido los requisitos legales para ello, se saca la finca hipotecada a tercera y pública subasta, que será sin sujeción a tipo alguno, señalándose para ello el próximo día 31 de octubre y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; dicho tipo fue de 11.250.000 pesetas. Se previene asimismo a los licitadores que en la subasta, desde su anuncio hasta la celebración de la misma, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-El Secretario.-7.269-A (68171).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.522/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora senora Pérez Samper, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra «Real Juegos, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 24 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 24 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 30 de diciembre del corriente año, sin

sujeción a tipo, e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Tercera.-Y deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1. Ordenador «Hewlett-Packard HP-250», valorado en 800.000 pesetas.
2. Máquina de bingo «Viaprel», valorada en 1.500.000 pesetas.
3. Doce monitores de pared, valorados en 480.000 pesetas.
4. Noventa monitores de mesa, valorados en 3.600.000 pesetas.
5. Nombre comercial de bingo «Viveros», 200.000 pesetas.
6. Derechos de traspaso del local que ocupa el demandado en la plaza de la Legión Española, 13, de Valencia, cuyo propietario es «Pafeco, Sociedad Anónima», valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario, Cristóbal López Belengué.-5 884-5 (68602).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1986, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), contra Amparo Guerola Enguix y Antonio Llavador Comas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Edificio en Alzira, plaza del Horno, número 5. Finca 14.404 del Registro de Alzira. Valorado en 27.625.000 pesetas.
2. Planta baja, derecha, entrando, de casa en Alzira, plaza del Horno, número 5, hoy sin número. Finca 18.532 del mismo Registro. Valorada en 1.062.500 pesetas.
3. Planta baja, izquierda, de casa en Alzira, plaza del Horno, número 5, hoy sin número. Finca 18.533 del mismo Registro. Valorada en 1.062.500 pesetas.
4. Primer piso, alto, de la casa número 5, hoy sin número, de plaza del Horno, de Alzira. Finca 18.531 del mismo Registro. Valorado en 1.062.500 pesetas.
5. Piso segundo, alto, de la casa, número 5, hoy sin número, de plaza del Horno, de Alzira. Finca 18.534 del mismo Registro. Valorado en 1.062.500 pesetas.

Se han señalado los días 7 de abril, 7 de mayo y 10 de junio de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por

ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.885-5 (68603).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275 de 1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra «Lera Construcciones, Sociedad Anónima», don Jesús Lera Castillo, don Francisco Javier Lera Teres, doña Angeles Gracia Charre, doña María Pilar Lera Teres, don Enrique Navarro Pola y doña Esther Lera Teres, domiciliados en Huesca, calle Cabestany, número 2, primero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que con su valor se relacionan a continuación, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Departamento número 11. Local oficina número 8, planta primera, en Huesca, calle Cabestany, 2, de 19 metros cuadrados, finca 6.891.

Valorado en 700.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Local oficina número 9, planta primera, sito en Huesca, calle Cabestany, 2, de 14,85 metros cuadrados, finca 6.892.

Valorado en 500.000 pesetas.

3. Departamento número 27. Vivienda planta sexta, piso sexto C, sito en Huesca, calle Cabestany, 2, de 109,41 metros cuadrados, finca 6.907. Valorado en 3.800.000 pesetas.

4. Departamento número 10. Local oficina, sito en Huesca, calle Cabestany, 2, primera planta, señalado con el número 77, de 17,62 metros cuadrados, finca 6.890.

Valorado en 600.000 pesetas.

5. Departamento número 3-21. Sito en Huesca, calle Tarbes, 1, planta baja, hueco de garaje, señalado con el número 51, de unos 10 metros cuadrados, finca 13.015.

Valorado en 350.000 pesetas.

6. Departamento número 3-22. Sito en Huesca, calle Tarbes, 1, planta baja, hueco de garaje, número 52, de unos 10 metros cuadrados, finca 13.017.

Valorada en 350.000 pesetas.

7. Nave industrial, en término de Chimillas, partida «La Paulc-2»: consta de una sola planta y tiene una superficie de 750 metros cuadrados, finca 583.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

11. Departamento número 20. Vivienda sita en Huesca, calle Tarbes, 6, piso ático F, de 122,30 metros de superficie construida y 89,63 metros cuadrados de superficie útil, finca 18.505.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.185-C (68580).

★

El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810 de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita y está representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Constructora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», se anuncia la venta pública de las 21 fincas objeto de este procedimiento.

Tanto la descripción como la valoración de las fincas a subastar son las que aparecen en este «Boletín», en su número 108, del martes 6 de mayo de 1986, páginas 16101 y 16102. Y en cuanto a las condiciones, serán las que se expresan a continuación:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre, sirviendo de tipo el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no haber postura admisible, segunda subasta, el 14 de noviembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 12 de diciembre

siguiente próximo inmediato, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—15.186-C (68581).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 30 de octubre, 27 de noviembre y 24 de diciembre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar respectivamente en este Juzgado, la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777 de 1985, a instancia de «Aragonesa de Avals, Sociedad de Garantía Reciproca», contra doña Angeles Bagués Bona, de esta vecindad, número 7, segundo, de plaza Aragón.

1.º Número 10. Piso segundo, izquierda, de 177 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados útiles, de la casa número 7 de la plaza de Aragón, de Zaragoza, inscrita al tomo 775, folio 195, finca número 13.483.

Valorado al efecto de subasta en 14.000.000 de pesetas.

2.º Una participación indivisa en el local de 3,735 por 100, correspondientes a dos porciones delimitadas en el suelo del sótano menos dos, planta segunda, con los números 3 y 4, de la casa anterior, inscrita al tomo 945, folio 236, finca 15.056.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Número 6 triplicado. Local posterior en la planta baja con acceso por el local a la derecha del portal de la casa, de unos 33 metros 26 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 2.473, folio 206, finca 54.335.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4.º Número 5 cuadruplicado. Local a la izquierda de la rampa, la planta baja, interior, de unos 51 metros cuadrados, que en parte monta sobre la rampa, inscrito al tomo 2.999, folio 187, finca 71.839.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

5.º Número 5 triplicado. Local a la derecha del portal de la casa, en planta baja, de unos 113,42 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.473, folio 197, finca 54.329.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Las tres últimas fincas pertenecen y forman parte de una casa sita en esta ciudad, término de Miraflores, calle Mariano Royo, 1-3.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 20 por 100 de tasación y para la segunda y tercera el 20 por 100 de tasación reducido en el 25 por 100.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a la valoración, en la segunda el importe de la tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Por el presente se notifican los expresados señalamientos a la demandada doña Angeles Bagués Bona.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.529-D (69964).

JUZGADOS DE DISTRITO

HIJAR

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 82/1986, por daños por imprudencia, ha mandado publicar la siguiente cédula de notificación de sentencia recaída en los mencionados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Hija, a 8 de septiembre de 1986.—El señor don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 82/1986, por daños causados con vehículo motor, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente: Sentencia.—Antecedentes.—Fundamentos jurídicos.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Gutiérrez López, como autor responsable la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Jesús Gutiérrez López, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), parque del Ángel, número 6, y actualmente en paradero desconocido, libro la presente, que firmo y sello en Hija a 9 de septiembre de 1986.—El Secretario.—14.942-E (68568).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Rodríguez Prieto, mayor de edad y apodado «Michelin», al cual se le sigue la causa 12/1985, por presuntos delitos de allanamiento de dependencia militar e insulto a fuerza armada, en la jurisdicción de la 2.ª Región Aérea, que no ha sido encontrado en el domicilio que consta en el procedimiento, calle Alberchigo, 1, 1.º derecha, de Torreblanca (Sevilla). Comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado militar permanente de Instrucción número 1 de la 2.ª Región Aérea, con sede en el aeródromo militar de Tablada (Sevilla) y si no compareciere le pararán los perjuicios a que hubiese lugar en derecho, apercibiéndole de que será declarado rebelde; y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho encartado y su publicación en los «Boletines Oficiales» y demás periódicos que se estiman oportunos, expido el presente en Sevilla a 21 de julio de 1986.

Sevilla, 21 de julio de 1986.—El Juez Togado militar permanente, Joaquín Cortés Robledo.—1.374 (60942).